

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 10 de Mayo del 2016.

Visto, el Expediente N° 16MP-05489, de Rectificación de Resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-11-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV, de fecha 15 de Julio del 2011, se le asignan las funciones de Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescentes del Hospital "Hermilio Valdizán" a la M.C. Milagritos Pilar Toledo Castillo;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de abril del 2016 la M.C. Milagritos Pilar Toledo Castillo solicita se rectifique la Resolución Directoral N° 073-DG-HHV-2016 de fecha 05 de Abril del 2016 en lo se refiere al artículo 1° por haber presentado su carta de renuncia irrevocable el 02 de marzo del 2016;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, estableciendo además que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-DG-HHV-2016 de fecha 05 de Abril del 2016 se le da Término a partir del 01 de Abril 2016, la Asignación de Funciones a la M.C. Milagritos Pilar Toledo Castillo, al cargo de Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y del Adolescente del Hospital "Hermilio Valdizán", que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 030-11-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV, de fecha de fecha 15 de Julio del 2011, dándosele la gracias por los servicios prestados;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y





En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Herminio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 073-DG-HHV-2016 en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo 1°. - Dar término, a partir del 01 de Abril del 2016, a la M.C. Milagritos Pilar Toledo Castillo (...)",

DEBE DECIR:

"Artículo 1°. - Aceptar la Renuncia, a partir del 01 de Abril del 2016 a la M.C. Milagritos Pilar Toledo Castillo (...)",

Artículo 2°. - **Notificar** la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Personal del Hospital Herminio Valdizán para los fines correspondientes. -----

Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC
Distribución:
D. General
O.E.A.
Interesada
Remuneraciones (02)
Control Asistencia
Legajo
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Herminio Valdizán"
[Firma]
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18894 R.N.E. 8818

